

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR FORMATO NO CONTROLADO	Código: FOR-PSS-202
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int.
		Página: 1 de 2

NOMBRE DEL CENTRO	FECHA DD/MM/AAAA	TIPO DE SEGUIMIENTO	
		TELFÓNICO	PRESENCIAL
Centro Crecer Rafael Uribe Uribe	17/04/2026		X
DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
Nombres y Apellidos del referente familiar o Persona cuidadora		Nombres y Apellidos del niño, niña o adolescente	
Natalia León		Karol Juliana Campos León	
OBJETIVO DE LA ATENCIÓN - ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR			
Indagar acerca de la ingesta de alimentos en casa debido a una disminución del apetito en la unidad operativa.			
TEMAS ABORDADOS			
<p>se indaga a la referente familiar acerca de la ingesta y apetito en casa debido a que en la unidad operativa se ha evidenciado disminución; ante dicha incógnita, la referente familiar indica que no se ha presentado novedad o cambios en la vivienda, se informa la situación que se presenta en la unidad operativa y se solicita reportar en caso la alimentación los días que sea menor la ingesta de los</p>			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

FORMATO
ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO
FAMILIAR
FORMATO NO CONTROLADO

Código: FOR-PSS-202

Versión: 2

Fecha: Memo Int.

Página: 2 de 2

alimentos en la unidad operativa.

Finalmente, se solicita notificar cualquier novedad o cambio en casa, así como desde la unidad operativa se informará cuando Karol no consume la totalidad de los alimentos.

COMPROMISOS DEL REFERENTE FAMILIAR O SOCIAL

- Mantener comunicación constante con la unidad operativa.
- Reforzar la alimentación en casa cuando se requiera.

Natalia León R.

Firma del referente familiar o persona cuidadora
No. ID.

[Firma Profesional]

Firma Profesional
Nombre del Profesional Concepción
No. TP. 1.022.344.690

Tratamiento de Datos Personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.